

**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS
HUMANOS
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO
(OSHO)**

**EQUIPO DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA LA
INDUSTRIA GENERAL**

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

29 CFR Parte 1910

[Docket Núm. S-060]

RIN 1218-AA71

Equipo de protección personal para la industria general

AGENCIA: Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA), Departamento del Trabajo de los Estados Unidos

ACCIÓN: Regla final; correcciones.

SUMARIO: Este documento hace correcciones a la regla final sobre Equipo de protección personal para la industria general, que fue publicada en el **Federal Register** el 6 de abril de 1994 en el 59 FR 16334.

FECHA DE VIGENCIA: 5 de julio de 1994.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, COMUNICARSE CON: Mr. James F. Foster, U.S. Department of Labor, Occupational Safety and Health Administration, Room N-3647, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210, Teléfono: (202) 219-8151.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA: Este documento contiene determinadas correcciones a la regla final para Equipo de protección personal para la industria general, que fue publicada el 6 de abril de 1994 (59 FR 16334). Según se publicó, la regla final contiene errores tipográficos así como un lenguaje que no expresa claramente el propósito de OSHA. Como se explica abajo, este documento es necesario para corregir los errores identificados y para indicar claramente qué se proponía la Agencia cuando promulgó la regla final.

Enmiendas al 29 CFR 1910.132 (Requisitos generales)

OSHA ha recibido muchos comentarios concernientes a la aplicabilidad de los requisitos generales contenidos en la ' 1910.132. En el preámbulo a la regla final (59 FR 16334), OSHA declaró:

Las disposiciones de las ' ' 1910.134 y 1910.137 existentes (que abarcan los dispositivos de protección respiratoria y de protección contra electricidad, respectivamente) son el tema de acciones reglamentarias separadas y no se discuten en esta reglamentación.

Los comentarios a OSHA indicaron que, aunque OSHA declaró que las ' ' 1910.134 y 1910.137 no se discutían en esta reglamentación (6 de abril de 1994), todavía no era claro si la Agencia tenía la intención de que los nuevos requisitos de la ' 1910.132 se aplicaran a las ' ' 1910.134 y 1910.137.

El propósito de OSHA era que el párrafo (d), determinación de riesgo, y el párrafo (f), adiestramiento, se aplicaran sólo a las ' ' 1910.133, 1910.135, 1910.136 y 1910.138. Por lo tanto, OSHA ha enmendado la regla final al añadir un nuevo párrafo, (g), a la ' 1910.132 que explica la aplicabilidad de los requisitos para las determinaciones de riesgo y el adiestramiento.

Enmiendas al 29 CFR 1910.133 (Protección para los ojos y la cara)

En la página 16361, la tabla: "Lentes con filtro para protección contra la energía radiante" contiene un error tipográfico. La columna que tiene el encabezado "Tamaño eléctrico de $1/32$ pulgadas" debe leer: "Tamaño de electrodo de $1/32$ pulgadas".

Enmiendas al 29 CFR 1910.136 (Protección para los pies)

En la página 16362, el párrafo (a) lee, en parte:

Requisitos generales. Todo empleado afectado deberá usar zapatos de seguridad cuando trabaje en áreas en que hay peligro de lesiones a los pies debidas a objetos que caen y que ruedan * * * (énfasis añadido).

Se ha hecho presente a OSHA el que podría interpretarse que la palabra "y" entre las palabras "que caen" y "que ruedan" significa que ambos tipos de riesgo deben estar presentes antes de requerirse usar zapatos de seguridad.

El propósito de OSHA era que el uso de zapatos de seguridad se requiriera cuando alguno de estos dos riesgos estuviera presente. OSHA usó inadvertidamente la palabra "y" en lugar de la palabra "o", y ha enmendado el párrafo (a) de la ' 1910.136 de la regla final para clarificar su propósito.

Enmiendas al 29 CFR 1910.138 (Protección para las manos)

En la regla final, OSHA añadió una nueva sección (' 1910.138) a la Subparte I para discutir los riesgos de las manos. Sin embargo, la Agencia, involuntariamente, no explicó qué pasaría con la ' 1910.138 existente, "Fechas de vigencia".

El propósito de OSHA era remover la ' 1910.138 existente y reemplazarla con una nueva ' 1910.138 que contuviera los requisitos para la protección de las manos. De acuerdo con esto, la Agencia ha enmendado la regla final para clarificar que la ' 1910.138 existente se ha removido y se ha reemplazado con una nueva ' 1910.138 para la protección para las manos.

Autoridad: Este documento fue preparado bajo la dirección de Joseph A. Dear, Assistant Secretary of Labor for Occupational Safety and Health, U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW., Washington, DC 20210.

Firmado en Washington, DC, a los 27 días de junio de 1994

Joseph A. Dear

Secretario Auxiliar del Trabajo.

De acuerdo con esto, la publicación el 6 de abril de 1994 de la Subparte I que era el tema del FR Doc 94-7581 se corrige por este medio como se establece abajo.

' 1910.132 [Corregida]

1. En la página 16360, en la primera columna, la instrucción de enmienda número 2 se corrige para leer:

"2. Se añade nuevos párrafos del (d) al (g) para leer como sigue:"

2. En la página 16360, en la primera columna, la ' 1910.132 se corrige al añadir un nuevo párrafo (g), para leer como sigue:

(g) Los párrafos (d) y (f) de esta sección se aplican sólo a las ' ' 1910.133, 1910.135, 1910.136 y 1910.138. Los párrafos (d) y (f) de esta sección no se aplican a las ' ' 1910.134 y 1910.137.

' 1910.133 [Corregida]

3. En la página 16361, en la tabla: "Lentes con filtro para la protección contra la energía radiante", la columna con el encabezado "Tamaño eléctrico de $\frac{1}{32}$ pulgadas" se corrige para leer: "Tamaño de electrodo de $\frac{1}{32}$ pulgadas".

' 1910.136 [Corregida]

4. En la página 16362, en la primera columna, en la línea 5 del párrafo (a) de la ' 1910.136, la palabra "y" entre las palabras "que caen" y "que ruedan" se corrige para leer "o".

' 1910.138 [Corregida]

5. En la página 16362, en la segunda columna, la instrucción de enmienda número 5 se corrige para leer:

"5. La sección 1910.138 se corrige para leer como sigue:".

[FR Doc. 94-16014 Radicado 6-30-94; 8:45 am]

BILLING CODE 4510-26-M